

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

| | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|---|---------------|---------------|---------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros | \$ 15.— | \$ 25.— | \$ 40.— |
| 4 cmts. sub-sig. | 4.— | 8.— | 12.— |
| 2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros | 12.— | 20.— | 35.— |
| 4 cmts. sub-sig. | 3.— | 6.— | 10.— |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros | 8.— | 15.— | 25.— |
| 4 cmts. sub-sig. | 2.— | 4.— | 8.— |
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Foseión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

| | | |
|-------------------|--------------|-------------------------|
| De 2 á 5 días | \$ 2.— | el cent. y por columna. |
| Hasta 10 " " | 2.50 " " " " | " " " " |
| " 15 " " | 3.— " " " " | " " " " |
| " 20 " " | 3.50 " " " " | " " " " |
| " 30 " " | 4.— " " " " | " " " " |
| Por Mayor-término | 4.50 " " " " | " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

| | PAGINAS |
|---|---------|
| Nº 5846 de Setiembre 19 de 1947 — Liquidación una partida a favor de un Sub-Comisario de Policía, | 4 |
| " 5849 " " " " " — Nombra Presidente de la H. Comisión Municipal de El Tala, | 4 |
| " 5850 " " " " " — (A. M.) Concede licencia al Jefe de Archivo General de la Provincia y designa reemplazante, | 4 |
| " 5851 " " " " " — Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía, | 4 al 5 |
| " 5852 " " " " " — Da por terminada la intervención a la Comuna de Santa Rosa (Orán) y designa Presidente de la H. Comisión Municipal de dicho Distrito, | 5 |
| " 5853 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Comisario de Policía, | 5 |
| " 5854 " " " " " — Deja cesante al Comisario Inspector de la IV Zona de Policía, | 5 |
| " 5862 " " 20 " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Direc. Gral. del Reg. Civil, .. | 5 |
| " 5863 " " " " " — Liquidación una partida a favor de la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, | 5 |
| " 5864 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un ex-Subcomisario de Policía, | 6 |
| " 5865 " " " " " — Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía, | 6 |
| " 5866 " " " " " — Reconoce un crédito, por reconocimiento de servicios prestados, | 6 |
| " 5867 " " " " " — Reconoce un crédito por reconocimiento de servicios prestados, por un empleado del Registro Civil, | 6 |
| " 5868 " " " " " — Liquidación una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, | 6 |
| " 5869 " " " " " — Liquidación una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, | 6 |
| " 5870 " " " " " — Aprueba la Ordenanza Impositiva de la Municipalidad de El Tala, | 6 al 7 |
| " 5871 " " " " " — Concede licencia a un soldado del Cuerpo de Bomberos, | 7 |
| " 5872 " " " " " — Reconoce los servicios por una Encargada de Oficina del Registro Civil, | 7 |
| " 5873 " " " " " — Dispone a nombre de quién es la beca acordada por decreto Nº 4173 del 30/4/947, ... | 7 |
| " 5874 " " " " " — Liquidación una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, | 7 |
| " 5875 " " " " " — Reserva hasta el año próximo la beca concedida por decreto Nº 3869 del 12/4/947, ... | 7 |
| " 5876 " " " " " — Aprueba el Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de La Viña, .. | 7 al 8 |
| " 5907 " " " " " — Nombra en carácter de interino, Comisario de Cerrillos, | 8 |
| " 5908 " " " " " — Nombra Subcomisario de Policía del Resguardo, Policial de Antillas, | 8 |
| " 5909 " " 22 " " " — Concede licencia a una empleada del Archivo General de la Provincia, | 8 |
| " 5910 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Oficial Meritorio de Jefatura de Policía, | 8 |
| " 5911 " " " " " — Designa en carácter de ascenso personal para la Cárcel Penitenciaria, | 8 |
| " 5912 " " " " " — Reconoce un crédito, | 8 |
| " 5922 " " " " " — Adhiere el Gobierno de la Provincia al trascendental acto público, con motivo de la promulgación de la ley que otorga derechos políticos a la mujer, | 8 al 9 |
| " 5924 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un Subcomisario de Policía y designa reemplazante en carácter de ascenso, | 9 |
| " 5925 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Subcomisario de Policía, | 9 |
| " 5926 " " " " " — Adjudica la provisión de una campana de bronce con destino a la Iglesia de Rosario de Lerma, | 9 |

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

| | |
|--|---|
| Nº 105 de Setiembre 20 de 1947 — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía, | 9 |
| " 106 " " " 22 " " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía, | 9 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|---|---------|
| Nº 3041 — Solicitada por Mario de Nigris en el Expte. Nº 1578—N—, | 9 al 10 |
|---|---------|

EDICTOS SUCESORIOS

| | |
|--|----------|
| Nº 3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño, | 10 |
| Nº 3078 — (Testamentario) de doña Elena Villagrán de López, | 10 |
| Nº 3077 — De Doña Petrona Poma de Carraro y de don Pascual Carraro, | 10 |
| Nº 3076 — De don Guillermo Miguel Wagner, | 10 |
| Nº 3075 — De doña Ramona Delgadillo de Flores, | 10 |
| " 3074 — De don Rafael Angel Solá, | 10 |
| Nº 3070 — De doña Genoveva Figueroa de Alemán y Felipe A. Figueroa, | 11 |
| Nº 3069 — De doña Amalia Zorrilla de Serrano, | 11 |
| Nº 3066 — De Doña Jacoba Solaliga o Jacoba Solaligue de Maidana o etc., | 11 |
| Nº 3065 — De Don Timoteo Fabriciano Serapio, | 11 |
| Nº 3059 — De doña María Guaymás de Rueda, | 11 |
| Nº 3057 — De don Francisco Ayala Balberde, | 11 |
| Nº 3056 — De don Ramón Baigorria, | 11 |
| Nº 3055 — De Don Roberto Llanos, | 11 |
| Nº 3054 — De Doña Bernarda Díaz de Garnica (Testamentario), | 11 |
| Nº 3053 — De don Bajos Meri, | 11 |
| Nº 3052 — De Don Vicente Zerpa, | 11 |
| Nº 3051 — De doña Tránsito Martínez de Corimayo, | 11 |
| Nº 3046 — De Don Ramón Bades, | 11 |
| Nº 3043 — De don Ramón Asensio, | 11 al 12 |
| Nº 3042 — De Don Antonio Quintana, | 12 |
| Nº 3034 — De Doña Rosa Figueroa de Sánchez y otras, | 12 |
| Nº 3031 — De Doña Eumelia Gómez de Díaz (Testamentario), | 12 |
| Nº 3027 — De don Juan Rodríguez, | 12 |
| Nº 3026 — De don Adolfo Nadal, | 12 |
| Nº 3025 — De don Roberto Oertón, | 12 |
| Nº 3021 — De doña María Aniana o Aniana María Pérez de García, | 12 |
| Nº 3017 — De don Francisco Vallejos y doña María Rosario Belmonte de Cornejo o etc., | 12 |
| Nº 3016 — De doña Clara Luna, | 12 |
| Nº 3014 — De don Augusto Ponce de León, | 12 |
| Nº 3012 — De don José Rodríguez Martínez y Francisca Pérez de Rodríguez, | 12 |
| Nº 3007 — De don José Arias, | 12 |
| Nº 3006 — De don Agustín Moreno, | 12 al 13 |
| Nº 2996 — De don José María Navamuel, | 13 |
| Nº 2992 — De don Fernando Villa, | 13 |
| Nº 2984 — De don Asunción González, | 13 |
| Nº 2983 — De Doña Elisa Córdón de Postigo, | 13 |
| Nº 2982 — De Doña Rosa López de Arnedo, | 13 |

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|---|----------|
| Nº 3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, | 13 |
| Nº 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, | 13 |
| Nº 3036 — Deducido por Higinio Barríos, de un inmueble ubicado en Rivadavia — Banda Sud, | 13 al 14 |
| Nº 3035 — Deducido por María Pereyra de Narváez, de un inmueble ubicado en Cafayate, | 14 |
| Nº 2999 — Deducida por don Víctor Bridoux, de inmuebles ubicados en el Departamento de Molinos, | 14 |
| Nº 2995 — Deducido por José Antonio Guzmán, de dos inmuebles ubicados en Cafayate, | 14 |
| Nº 2990 — Deducida por Francisco Querubín Díaz, de un inmueble ubicado en Cachi, | 14 |
| Nº 2987 — Deducida por Emilio Torres, de dos inmuebles ubicados en Orán, | 14 |

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | |
|---|----------|
| Nº 3039 — Solicitado por Florencio Miy, de inmuebles ubicados en Anta, | 14 al 15 |
| Nº 2993 — Solicitado por Rosalía Ortiz de Cuéllar sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Anta, | 15 |
| Nº 2980 — Solicitada por Agustín Farfán, de dos inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana, | 15 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|----|
| Nº 3080 — Por José Ma. Decavi, en juicio ejecutivo — Antonio Mena vs. Juan de Dios Valdiviezo, | 15 |
| Nº 3047 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic de Municipalidad de Rosario de Lerma, | 15 |

CITACION A JUICIO:

| | |
|--|----|
| Nº 3068 — De doña Martina Adela Juárez, de Racodo, María Irene Romero de Díaz y otro en el juicio s/p. el Banco Provincial de Salta c/los mismos, | 15 |
| Nº 3050 — De Samuel Saravia o sus herederos, en el juicio: Ejecutivo — Municipalidad de Cerrillos vs. Samuel Saravia o sus herederos, | 15 |
| Nº 3045 — De Don José María Calaza o sus herederos, en el juicio — Honorarios del doctor Santiago López Tamayo, en autos "Gobierno de la Provincia vs. José María Calaza — Pago por consignación", | 15 |

REHABILITACION COMERCIAL:

Nº 3073 — Solicitada por don Pedro Hissa, 15

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3086 — Metalúrgica Peyret, Soc. de Resp. Ltda., 16 al 17

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3079 — De la Tienda y Mercería, situada en 20 de febrero Nº 435 de Tartagal, 17

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 3084 — De la sociedad "Yungas, Industrial y Comercial", 17

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3082 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un local policial en Embarcación y un Mercado en Pichanal, 17

Nº 3071 — De la Administración General de Aguas, para la provisión de postes de madera, 17

Nº 3064 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de dos equipos de perforación a cable para pozos profundos, 17

Nº 3009 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela de Manualidades en Cafayate, 17 al 18

ASAMBLEAS

Nº 3083 — Del "Salta Club", para el día 28/9/47, 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 18

JURISPRUDENCIA

Nº 747 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Sucesorio de Manuel Emiliano Toscano, 18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5848-G

Salta, setiembre 19 de 1947.

Visto el expediente N.º 7172/47 en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita una sobre-asignación de \$ 100 mensuales a favor del Subcomisario de 1ra. categoría de la Seccional 3ra. de Policía, de esta Capital, don José María Cabrera, en carácter de compensación de tareas que el mismo cumple en horas extraordinarias a lo establecido en forma reglamentaria; quien se encuentra adscripto a dicho Departamento y que presta servicio provisoriamente en la Secretaría General de la Gobernación, concórrese lo dispone el Decreto N.º 5845 de fecha 18 de setiembre en curso;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, con anterioridad al día 16 de agosto del año en curso, a favor del Subcomisario de 1ra. categoría de la Seccional 3ra. de Policía de esta Capital, don JOSE MARIA CABRERA, la suma de CIENTO PESOS M.N. (mensuales), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse

al Anexo C — Inciso X — Item Único — Parágrafo 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5849-G

Salta, setiembre 19 de 1947.

Atento a la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito EL TALA, (La Candelaria), al señor LUIS EUGENIO LEMOS; por el término de funciones que fija el Art. 182 de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5850-G

Salta, setiembre 19 de 1947.

Expediente Nº 7156/947.

Visto este expediente en el que el señor Jefe del Archivo General de la Provincia, solicita tres días de licencia con goce de sueldo,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese, con goce de sueldo, tres días de licencia a partir del día de la fecha, al señor Jefe del Archivo General de la Provincia, doctor ARGENTINO CARO CORRERA.

Art. 2º — Mientras dure la licencia concedida al titular por el artículo anterior, encomiéndase el despacho del Archivo General de la Provincia, al señor Director del Registro Inmobiliario, Escribano D. ANIBAL ULLISARI.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 5851-G

Salta, setiembre 19 de 1947.

Expediente N.º 7080/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N.º 2008, de fecha 16 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase al RESGUARDO POLICIAL de la Comisaría de EL TALA (Departamento de La Candelaria), al actual Comisario de 2da. categoría de Rosario de Lerma, don ALBERTO V. GARBAL, como titular del citado Resguardo y con la misma jerarquía.

Art. 2º — Nómbrase, en carácter de ascenso, al actual Oficial Meritorio de 1ra. categoría de Sección 1ra. de Policía (Capital), don JOSE OCAMPO, Escribiente de 1ra. categoría de la misma Sección, en la plaza ocupada por su anterior titular, don Overdon Lamónaca.

Art. 3º — Nómbrase, Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Sección 1ra. de Policía (Capital), a don JUAN CARLOS DIAZ, en la vacante dejada por su anterior titular, don José Ocampo.

Art. 4º — Nómbrase Subcomisario de 3ra. categoría de LAS CEBADAS (Rosario de Lerma), a don MANUEL CORDOBA OVIEDO (Matrícula N.º 3942784 — Clase 1904), en reemplazo del anterior titular, don Aurelio Ovando, que renunciara.

Art. 5º — Nómbrase Subcomisario de 3ra. categoría de LOS SAUCES (Guachipas), a don JUAN DE DIOS OLARTE.

Art. 6º — Nómbrase Subcomisario de 3ra. categoría de EL MANZANO (Rosario de Lerma), a don FORTUNATO VALDIVIEZO (Matrícula N.º 3891139 — Clase 1911).

Art. 7º — Nómbrase Subcomisario de 3ra. categoría de EL RESGUARDO POLICIAL DE OJO DE AGUA (Cafayate), a don SERGIO EUSEBIO LUNA (Matrícula N.º 389025 — Clase 1911).

Art. 8º — Trasládase al actual Subcomisario de 3ra. categoría de San Bernardo de los Zorras (Rosario de Lerma), don VALERIANO AQUINO, a PASTOS GRANDES (Los Andes), en la vacante dejada por fallecimiento de don Camilo Medina.

Art. 9º — Nómbrase Subcomisario de 3ra. categoría de LOS NOQUES (Campo Santo), al actual Subcomisario de 1ra. categoría de Lumberas (Metán), don JORGE O. BLASCO, en reemplazo de don Segundo Cajal Quiroga, que pasó a otro destino.

Art. 10.º — Nómbrase Subcomisario de 2da. categoría de LUMBRERAS (Metán), al actual Subcomisario de 3ra. categoría de los Noques (Campo Santo), don SEGUNDO CAJAL QUIROGA.

Art. 11. — Dánsese por terminadas las funciones de don ZENON VILLADA, en el cargo de Subcomisario de 3ra. categoría de AMBLAYO (San Carlos); y designase en su reemplazo, a don VIRGILIO CARRIZO.

Art. 12. — Las designaciones, ascensos y traslados dispuestos por el presente decreto, regirán desde el día 18 del mes de setiembre en curso.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5852-G

Salta, setiembre 19 de 1947.

Atento a la facultad que le confiere el Artículo 178 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dáse por terminada la intervención a la Comuna de SANTA ROSA (Departamento Orán); como así mismo las funciones del señor JUAN CANTERO al frente de dicha Comuna.

Art. 2º — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de SANTA ROSA (Departamento Orán), al señor JOSE BENITEZ, por el término de funciones que fija el artículo 182 de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5853-G

Salta, setiembre 19 de 1947.

Expediente N.º 7173/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva la renuncia presentada por Don Arturo Elin Galli, al cargo de Comisario de 1ra. categoría de esta Capital;

Por ello, y atento a las razones invocadas en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ARTURO ELIN GALLI, al cargo de Comisario de 1ra. categoría de la Sección Primera de la Policía de esta Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5854-G

Salta, setiembre 19 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante al Comisario Inspector de Policía de la IV Zona, con asiento en Rosario de la Frontera, Don FELIX GANTON.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5862-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 7189/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva la renuncia presentada por la señorita María Mercedes Albornoz, al cargo de Ayudante 7.º de dicha repartición;

Por ello, y atento a las razones invocadas en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 16 del mes de la fecha, la renuncia interpuesta por la señorita MARÍA MERCEDES ALBORNÓZ, al cargo de Ayudante 7.º de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5863-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 7073/947.

Visto el presente expediente en el que la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta solicita la provisión de \$ 370.—, con destino a varios gastos originados en dicha Reparación, e imputable a diversas partidas del Inciso XI — Anexo C; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General informa que los gastos correspondientes a las partidas 8 y 12 del Anexo C — Inciso XI — Item 1, se encuentran agotadas en su asignación anual; correspondiendo en consecuencia liquidar únicamente la suma de \$ 300.—;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la DEFENSA ANTIAEREA PASIVA DE SALTA, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—), por el concepto expresado precedentemente y correspondiente al mes en curso, e imputese el egreso conforme lo indica Contaduría General en su informe de fs. 2, en la siguiente forma y proporción:

\$ 100.— al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 3,
" 150.— al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 5, y
" 50.— al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 10, todas del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5864-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 6983/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Carlos M. Villagra, como subcomisario de 3ra. categoría de "Los Conchas" Cafayate, desde el día 1.º al 8 de agosto último; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don CARLOS M. VILLAGRA, desde el día 1º al 8 de agosto último, en su carácter de Subcomisario de 3ra. categoría de "LAS CONCHAS" —Cafayate—, debiendo imputarse el importe de los haberes reconocidos que ascienden a la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS CON 16/100 M/N. (m\$ñ. 45.16), al ANEXO C, INCISO VIII, ITEM "Personal Superior" PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5865-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 2077/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de diez (10) días, presentada por el Agente de la División de Investigaciones, don Joaquín R. Martínez, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense diez días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Agente de la División de Investigaciones, don JOAQUÍN R. MARTINEZ, con anterioridad al día 22 de agosto último.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5866-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 5812/947.

Visto este expediente en el que don Fortunato P. Núñez solicita reconocimiento de servicios prestados desde el 23 de julio hasta el 31 de agosto de 1946; en su carácter de Subcomisario de Policía de "Los Sauces"; y aten-

do lo informado por Contaduría General con fecha 11 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 83/100 M/N. (\$ 154.83), a favor de don FORTUNATO P. NUÑEZ, importe correspondiente al reconocimiento de servicios prestados en su carácter de Subcomisario de Policía de 2.a categoría de "Los Sauces", desde el 23 de julio hasta el 31 de agosto de 1946.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13 — Inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5867-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 6962/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se reconozcan los servicios prestados por don Celestino Correa, durante el mes de agosto del año 1946, en su carácter de Encargado de la Oficina del Registro Civil de Angastaco; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de SETENTA PESOS M/N. (\$ 70.—), a favor de don CELESTINO CORREA, importe correspondiente al reconocimiento de servicios prestados en su carácter de Encargado de la Oficina del Registro Civil de Angastaco, durante el mes de agosto del año 1946.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13 — Inciso 4.º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5868-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 7099/47.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 5.676, en concepto de raciones suministradas a los reclusos en el Penal, durante el mes de julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 5.676.—) por el concepto precedentemente expresado y con imputación al ANEXO C, INCISO XI ITEM 3, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5869-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 7098/47.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 5.330, en concepto de raciones suministradas a los reclusos en el Penal, durante el mes de junio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 5.330.—) por el concepto precedentemente expresado y con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 3, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5870-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 6136/47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Tala eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza General de Impuestos que ha de regir un dicho Municipio en el corriente año; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la ORDENANZA IMPPOSITIVA que ha de regir en la MUNICIPALIDAD DE EL TALA, durante el corriente año, y que corre de fojas 19 a 31 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Remítase el expediente N.º 6136/47 con copia autenticada de este decreto, a la Comisión Municipal de El Tala, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5871-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 2076/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, presentada por el soldado del Cuerpo de Bomberos, don Manuel Antonio Reartes, a partir del día 5 de setiembre en curso; y atento lo informado por División de Personal

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Soldado del Cuerpo de Bomberos, don MANUEL ANTONIO REARTES, con anterioridad al día 5 de setiembre en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5872-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 7068/47.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita reconocimiento de servicios prestados por doña Obdulia Sánchez de Carrizo, desde el 30 de junio al 10 de julio p.pdo., en la Oficina de Registro Civil de Chicoana,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por doña OBDULIA SANCHEZ DE CARRIZO, en su carácter de Encargada de la Oficina de Registro Civil de Chicoana desde el día 30 de junio al 10 de julio del año en curso, por un importe total de CUARENTA Y DOS PESOS. CON 70/100 M/N. (\$ 42.70 m/n.);

debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso V, Item 1, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5873-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 6989/947.

Visto el Decreto N.º 4173 de fecha 30 de abril del año en curso, por el que se prorrogó la beca acordada al joven Hugo Silvestre Reyes, para proseguir estudios en el Colegio Belgrano de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un beneficio anual, la citada beca debe ser otorgada a partir del 1º de enero del año en curso;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que la beca otorgada por Decreto N.º 4173 de fecha 30 de abril del año en curso, a favor del joven HUGO SILVESTRE REYES, sea a partir del día 1.º de enero del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 5874-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 7097/947 y agrég. 7100/947.

Visto estos expedientes en los que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por \$ 2.774.—, por raciones suministradas al personal de dicho Establecimiento Penal, durante los meses de junio y julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 2.774.—), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 3; PARTIDA 2 de la Ley de Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5875-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 6424/47.

Visto este expediente en el que la señora María B. de Añuña solicita le sea reservada la beca concedida a su hijo Pastor Gregorio Añuña, por decreto N.º 3869 de fecha 12 de abril del corriente año, a objeto de que curse estudios de Ingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General, con fecha 12 de julio del año en curso, manifiesta lo siguiente: "Si S. S. resuelve hacer lugar a lo solicitado correspondería así disponerlo mediante el decreto respectivo, siempre que por certificado médico presentado por la solicitante comprobara las razones expuestas y una vez que se reponga el sellado de ley correspondiente".

Que a fojas 5, la recurrente agrega certificado médico por el que consta que dicho estudiante no se encuentra en condiciones de reiniciar sus estudios por hallarse enfermo. Por ello, y atento lo manifestado por Contaduría General a fojas 8 yta.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Resérvese, hasta el año próximo, la beca concedida por decreto N.º 3869 de fecha 12 de abril del corriente año, al joven PASTOR GREGORIO ACUÑA, para cursar estudios de Ingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán, por los motivos arriba expresados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5876-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 6619/47.

Visto este expediente, por el que la Municipalidad de La Viña, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 16 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA, que corre agregado a fojas 9 y 10, del expediente de numeración y año arriba citado, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de La Viña, el expediente N.º 6619/1947, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5907-G

Salta, setiembre 20, de 1947.

Expediente N.º 7080/947.

Visto este expediente en el que corre la nota N.º 1811 de Jefatura de Policía, y de conformidad a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1.º del corriente, Comisario de 2da. categoría de CERRILLOS, en carácter interino, al actual Oficial Escribiente de 1ra categoría de la Sección 3ra. de la Policía de la Capital, don SABINO ASIS, en reemplazo del titular don Eduardo J. Porcel y mientras dure la suspensión que pesa sobre el mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5908-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 7179/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2037 de fecha 19 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase al actual Comisario de 2da. categoría de LA VIÑA, don CARLOS R. CHAVEZ, Subcomisario de 3ra. categoría del RESGUARDO POLICIAL DE ANTILLAS (Rosario de la Frontera).

Art. 2º — Nómbrase Comisario de Policía de 2da. categoría de LA VIÑA, a don SERGIO QUINONES (M. 3954429. — C. 1920) en la vacante dejada por su anterior titular, don Carlos R. Chávez.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 5909-G

Salta, setiembre 22 de 1947.

Expediente N.º 2094/947.

Visto este expediente en el que el Archivo General de la Provincia eleva solicitud de licencia extraordinaria, por el término de diez (10) días, con goce de sueldo, presentada por la Ayudante Principal de dicha Repartición, señora María Angélica Saravia de Peñalva; atento las razones que fundamentan el citado pedido y lo manifestado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al 10 de setiembre en curso, diez (10) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, Sra. MARIA ANGELICA SARAVIA DE PEÑALVA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5910-G

Salta, setiembre 22 de 1947.

Expediente N.º 7189/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2044 de fecha 19 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, a partir del día 1.º de octubre próximo, la renuncia presentada por el señor ROBERTO GABRIEL OLMEDO, al cargo de Oficial Meritorio de 1ra categoría de la Sección Tercera de Policía (Capital).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5911-G

Salta, setiembre 22 de 1947.

Expediente N.º 7164/947.

Visto la nota de fecha 18 de setiembre en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, interinamente, en carácter de ascenso, Ayudante 5.º de la Cárcel Penitenciaria, al actual Ayudante 6.º, don JUSTO P. FERNANDEZ, con anterioridad al día 22 de agosto ppto. y mientras dure la licencia concedida al titular, don Luis Bartolomé Zapana.

Art. 2º — Nómbrase, interinamente, Ayudante 6.º de la Cárcel Penitenciaria, a don ALFREDO I. MAMANI, Matricula N.º 3.942.828. Clase 1913, en reemplazo de don Justo P. Fernández.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 5912-G

Salta, setiembre 22 de 1947.

Expediente N.º 18166/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva planilla de sueldo del Subcomisario de Los Toldos (Departamento de Santa Victoria), don Santiago Bejarano, correspondiente a veintisiete (27) días del mes de mayo del año 1946; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO CATORCE PESOS con 12/00 M/N. (\$ 114.12), a favor de don SANTIAGO BEJARANO, importe correspondiente a 27 días de sueldo por el mes de mayo del año 1946, en su carácter de Subcomisario de Policía de Los Toldos, Departamento de Santa Victoria.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, Inciso 4.º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 5922-G

Salta, setiembre 22 de 1947.

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo de la Nación en un solemne acto q realizarse el día 23 del actual, a las 19 horas, en la Plaza de Mayo, de la Capital Federal, promulgará la Ley que acuerda los derechos políticos a la mujer, sancionada el 9 de setiembre de 1947 por el Congreso de la Nación;

Que mediante la citada Ley la mujer argentina ha logrado su total emancipación, obteniendo los mismos derechos políticos y quedando sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o les imponen las leyes a los varones argentinos; situación que se hace extensiva a las mujeres extranjeras residentes en el país que llenen los requisitos legales exigidos;

Que este Gobierno no puede estar ausente ante un acto de la importancia del anunciado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adherir al Gobierno de la Provincia al trascendental acto público que por disposición del Superior Gobierno de la Nación se llevará a cabo el día 23 del corriente a las 19 horas en la Plaza de Mayo de la Capital Federal, con motivo de la promulgación de la Ley que otorga derechos políticos a la mujer argentina, como así también a la extranjera residente en el país.

Art. 2º — Concédese asueto al personal de la Administración Provincial a partir de las 17.30 horas, e invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a licenciar a su personal a objeto de concurrir a la Plaza 9 de Julio el día 23 del corriente a horas 19 a escuchar la palabra del Excmo. señor Presidente de la Nación, General de Brigada don Juan D. Perón, que será irradiada por la onda de Radio del Estado, con motivo de la realización del acto precedentemente señalado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 5924-G

Salta, setiembre 23 de 1947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N.º 2008 de fecha 16 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don MANUEL AURELIO ALEMAN, en cargo de Subcomisario de 2da. categoría de LA SILLETA (Rosario de Lerma); y designase en su reemplazo, en carácter de ascenso, al actual Agente con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio de La Merced, don ALBERTO ROSA-SARAVIA (Matrícula 3952130, Clase 1919).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5925-G

Salta, setiembre 23 de 1947.

Expediente N.º 7183|947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 19 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 16 del corriente, la renuncia al cargo de Subcomisario de 1ra. categoría de URUNDEL (Orán), presentada por don TOMAS RAMOS.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 5926-G

Salta, setiembre 23 de 1947.

Expediente N.º 1402|947.

Visto este expediente en el que el Cura Párroco de Rosario de Lerma, don Andrés Ferrero, comunica que, habiendo donado la antigua campana de la Iglesia Parroquial de aquella localidad y depositado la misma en el Museo y Archivo Histórico de esta Provincia, solicita de este Gobierno la donación de una nueva, a fin de sustituirla; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo, para la provisión de referencia, resulta más conveniente y económica la propuesta presentada por la firma Luis Barra de la Capital Federal;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 de agosto p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudíquese a la firma LUIS BARRA de la Capital Federal, la provisión de una campana de bronce de 1ra. calidad, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Iglesia Parroquial de la localidad de Rosario de Lerma, por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MN. (\$ 2.500.—).

Art. 2º — El gasto de \$ 2.500 autorizado por el artículo anterior, como asimismo la suma de \$ 80.— (ochenta pesos), importe correspondientes a flete y transporte de la citada campana, deberá liquidarse por Contaduría General a favor de DEPOSITO Y SUMINISTRO, con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ÍTEM 2, PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 105-G

Salta, setiembre 20 de 1947.

Expediente N.º 7158|947.

Visto la nota N.º 2018 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 17 del corriente; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 17 del mes en curso, por la que se aplica al Agente de la Subcomisaría de Policía de Campo Quijano (R. de Lerma), don JUAN LUCIO FLORES, cinco días de suspensión, a partir del 20 del corriente, como medida disciplinaria.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución Nº 106-G

Salta, setiembre 22 de 1947.

Expediente N.º 7171|947.

Visto la nota N.º 2030 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 18 de setiembre en curso; atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Apruébase la Resolución dictada, por Jefatura de Policía con fecha 18 de setiembre en curso, por la que se levanta, con anterioridad al día 19 del actual, la suspensión preventiva impuesta al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don FRANCISCO MONTIEL, en mérito a las conclusiones a que arribara el proceso que se le seguía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 3041 — EDICTO DE MINAS — Expte. Nº 1578 — N.º mina "VINCE"

La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Mario De Nigris, soltero, argentino, minero, fijando domicilio legal en la calle Pasaje Mollinedo 394 de esta ciudad, en el expediente Nº 1485, letra N.º a U. S. respetuosamente, digo: Que en el lugar denominado Quebrada Incahuasi, en Pastos Gran-

des, jurisdicción del Departamento de Los Andes, he descubierto un criadero de mineral de plomo, cuya muestra acompaño y vengo a formular la correspondiente manifestación de hallazgo. — Que tengo dos socios y son los señores: Antonio Clérico, casado, italiano, industrial y Ernesto Clérico, soltero, italiano, industrial, ambos domiciliados también en Pasaje Mollinedo 394, con los que tengo convenido que a cada uno de ellos les corresponde un veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones, quedando para mí el restante cincuenta por ciento. — De acuerdo al croquis adjunto, el punto de donde se ha extraído la muestra se encuentra a 5845 metros de distancia de la cumbre del Cerro Nevado Azufre, medidos sobre una recta con rumbo Norte 52°, Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal; la mina llevará el nombre de VINCE y constará de tres pertenencias. — Los referidos socios firman también este escrito, en prueba de conformidad y manifiestan que para la prosecución de los trámites del nuevo expediente que originará la presente manifestación de descubrimiento confieren poder al socio señor Mario De Nigris. — Es justicia. — Mario De Nigris. — A. Clérico. — E. Clérico. — Otro sí digo: que pedimos se tenga la presente manifestación de hallazgo efectuado dentro del cateo expediente N° 1485, letra N, como criadero principal o mina descubridora de mineral de plomo. — Mario De Nigris. A. Clérico. — E. Clérico. — Recibido en mi oficina hoy veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos. Conste. — Aróz Alemán. Salta, junio 13 de 1947. — Por presentados, por partes y por domicilio el constituido. — Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo, a la que se denominará VINCE y por presentada la muestra de mineral descubierto. — A lo manifestado en el último punto del escrito que antecede y en el otro sí del mismo, téngase presente. — Para notificaciones en la Oficina señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 4° de la Ley 10903 y para que indique si hay otras minas o criaderos mineros registrados a menos de diez kilómetros de ésta. — Notifíquese y respóngase. — Outes. — En 18 de junio de 1947 notifiqué al señor Mario De Nigris y firma. — Mario De Nigris. — M. Lavín. — en 18 de junio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el Departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de los planos de Registro Gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. — De acuerdo a dichos datos y planos, este punto queda situado dentro de la solicitud de cateo N° 1485—H—45 presentada por don Mario De Nigris. — Dentro del radio de 5 kilómetros, no se encuentran minas registradas, por lo que de acuerdo al art. 111 del Código de Minería, se trata de un nuevo mineral. — En el libro correspondiente ha queda-

do registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 264. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico julio 23 de 1947. R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas julio 31 de 1947. — Con lo informado precedentemente le vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Jefe Sección Minería. — Salta, Agosto 8 de 1947. — Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 8, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 56 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 117 y 118 del Código de Minería y art. 3° de la Ley Provincial N° 10903, régistrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina "VINCE" de mineral de plomo, corriente a fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. art. 119 del Código de Minería; todo a costa del interesado. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley Nacional N° 10273, fijase la suma de \$ 10.000 como mínimo el capital que los descubridores deberán invertir en la mina, dentro de cuatro años, a contarse desde el vencimiento de los cien días establecidos en el art. 133 de dicho Código, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. — Notifíquese. Luis Víctor Outes. — Ante mí: Oscar M. Aróz Alemán. — En once de agosto de 1947 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma. — C. Oliva Aróz. — M. Lavín. — En catorce de agosto de 1947 notifiqué al señor Mario De Nigris y firma. — Mario De Nigris. — M. Lavín. — Salta, agosto 14 de 1947. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Minas N° 2 del folio 2 al 3. Doy fe. — Oscar M. Aróz Alemán".
Lo que el suscrito Escribano de Minas Interior, hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 4 de 1947.
Importe \$ 98.00.
Oscar M. Aróz Alemán — Escrib. de Minas
e|5|16 y 24|9|47.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3085 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Importe \$ 20.—
e|23|9 al 27|10|47

N° 3078. — EDICTO — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza

por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al juicio testamentario de doña ELENA VILLAGRAN DE LOPEZ, como así a los herederos instituidos llamados: Rosa Corina; Elena J.; María Eva, que pertenecé a la Congregación de Hermanas Franciscanas; Tristán F.; Nélida Emma y Sara Angela López, hoy de Galló esta última, como hijos legítimos, para que dentro del término legal, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 19 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|20|9 al 24|10|47.

N° 3077 — EDICTO SUCESORIO — El suscrito Secretario hace saber que en el Juzgado de 3ra. Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abiertos los juicios sucesorios de doña PETRONA POMA DE CARRARO y de don PASQUAL CARRARO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones para que durante tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|20|9 al 24|10|47

N° 3076 — EDICTO. — Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia igual Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL WAGNER. Edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47

N° 3075 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio de D.a RAMONA DELGADILLO DE FLORES, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a dicha sucesión. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47.

N° 3074 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAFAEL ANGEL SOLA, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, hacerle valer. Salta, Setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47

Nº 3070 — EDICTO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña GENOVEVA FIGUEROA DE ALEMAN y de don FELIPE A. FIGUEROA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que, dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[17]9 al 21[10]47.

Nº 3069 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña AMALIA ZORRILLA DE SERRANO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que durante dicho término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 11 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[17]9 al 21[10]47.

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JACOBA SOLALIGA, o JACOBA SOLALIGUE DE MAIDANA o JACOBA SOLALIGUE DE PAS. TRANA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[16]9 al 20[10]47.

Nº 3065. — El Juez en lo Civil de Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos R. Aranda, Secretaría de don Carlos Enrique Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedores del extinto don Timoteo Fabriciano Serrano cuyo juicio sucesorio se tramita en el Juzgado a su cargo. — Salta, 10 de Septiembre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e[16]9 al 20[10]47

Nº 3059 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUAYMAS DE RUEDA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, setiembre 10 de 1947. — Importe \$ 20.—

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3057 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, interinamente doctor Carlos R. Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Francisco Ayala Balberde, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3056 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMON BAIGORRI y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 24 de 1946. — J. CARLOS ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20.

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3055 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ROBERTO LLANOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos, o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3054 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña BERNARDA DIAZ DE GARNICA y se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos instituidos: Luisa, Yolanda, Virginia, Amanda Cruz, Virgilio Oscar y Juan Guarberto Garnica, y a todos los que se consideren con derecho al mismo ya sean co-

mo herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 21 de 1947. Enmendado 21 vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3053 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BAJOS MERI y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e[11]9 al 17[10]47

Nº 3052 — EDICTO: El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría de Tristan C. Martinez, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZERPA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de Septiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Secretario

Importe. \$ 20. —

e[10]9 al 16[10]47

Nº 3051 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación, Doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña TRANSITO MARTINEZ DE CORIMAYO, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Salta, agosto 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA: Escribano Secretario.

Importe \$ 20. —

e[10]9 al 16[10]47

Nº 3046.

El que suscribe Juez de Paz Propietario de General Güemes; hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de don Ramón Baldez; del Típal; y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL; a todos sus herederos y acreedores; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. General Güemes 1 de Setiembre de 1947.

LUCIO PUJANA — Juez de Paz — Propietario.

Importe \$ 20.—

e[6]9 al 13[10]947.

Nº 3043 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ASENSIO, y se cita y emplaza por el térmi-

no de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que, se presenten a hacerlos valer.

Salta, Setiembre 4 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|6|9 al 13|10|47.

Nº 3042 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Antonio Quintana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 18 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|5|9 al 11|10|47.

Nº 3034 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Figueroa de Sánchez, Escolástica Herrera e Isabel Sánchez de Herrera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 2 de septiembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3031 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Eumelia Gómez de Díaz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3027 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: JUAN RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 4|10|47.

Nº 3026 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días, en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: ADOLFO NADAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 9|10|47.

Nº 3025. — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 3.a Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ROBERTO OERTON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, Salta, 2 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 9|10|47.

Nº 3021 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANIANA O ANIANA MARIA PEREZ DE GARCIA, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|9 al 8|10|47

Nº 3017 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Francisco Vallejos y de doña María Rosario, o Rosario María o Rosario Belmonte de Cornejo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente há-

bil en caso de feriado. — Salta, 23 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. Importe \$ 20.—

e|1|9 al 7|10|47

Nº 3016 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2.a Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARA LUNA, y se cita y emplaza por treinta días por edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término. — Salta, agosto 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario — Importe \$ 20.—

e|1|9 al 7|10|47

Nº 3014 — SUCESORIO. — Citación a Juicio. Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO PONCE DE LEON, edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, agosto 28 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47.

Nº 3012 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Rodríguez Martínez y de Francisca Pérez de Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3007 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Arias, para que dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3006 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia 1.a Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGUSTIN MORENO, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por derecho. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Agosto 27 de 1947. — Importe \$ 20.— e|28|8 al 4|10|47

Nº 2996 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda. Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José María Navamuel, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios El Intransigente y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Julio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 6.20.

e|26|8 al 21|10|47.

Nº 2992 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VILLA.

Edictos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia".

Salta, Agosto 23 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|25|8 al 1|10|47.

Nº 2984 — EDICTO.

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de doña ASUNCION GONZALEZ, el que se ha declarado abierto, ordenándose citar por el término de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 14 de agosto de 1947.

CARLOS A. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|21|8 al 27|9|47.

Nº 2983 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña Elisa Gordón de Pastigo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 18 de 1947.

TRISTAN C. MARTÍNEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|20|8 al 26|9|47

Nº 2982, — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa López de Arnedo, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. Para notificación en Secretaría señálese los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. — Salta, 5 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA: Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|20|8 al 20|9|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justiniana Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colque, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Ovispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho al morro de la punta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayar-chico donde colinda con propiedad del Doctor Martacrená, hoy del comprador Colque; de este zayar quebrada abajo hasta dar con el morro alto de las Cortaderas, de aquí girando al Sud-Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una peña blanca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un alambrado que gira al Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina".

b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiquero de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Portezuelo; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerda de Montiel y al Oeste con el Portezuelo.

c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio", Partido de Escoipe-Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros de frente por treinta

metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.

d) Fracción de la finca denominada "Tonca" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silverja Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 72.60.

e|24|9 al 28|10|47.

Nº 3061. — Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa, en representación de don Gregorio Tobar, invocando la posesión treintañal del inmueble llamado "Itangua", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia y cuyos límites se indican: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos y Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de tres mil seiscientos cincuenta hectáreas. El señor Juez de la causa, de la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado el siguiente decreto: "Salta, setiembre 9 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 55 a 57, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Resérvese en Secretaría el plano y boleta de contribución. CARLOS ROBERTO ARANDA, — Salta, Septiembre 10 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|12|9 al 18|10|47

Nº 3036 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor CARLOS MARCELO QUEVEDO CORNEJO, en representación de don Higinio Barrios, por ante este Juzgado de la Nominación en lo Civil, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Palo Blanco" ubicado en el Departamento de Rivadavia — Banda Sud — que tiene una extensión de 2.500 metros de frente por 4.000 metros de fondo, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Terrenos Fiscales; SUD: Finca de Arturo Cuenca; ESTE: Finca "Piedra Grande"; OESTE: Finca "San Isidro" de Arturo Cuenca. Como recaudo se transcribe el auto pertinente que dice: "Salta, Agosto 18 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal, téngase por promovida estas dili-

gencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4 y vta.; hágase conocer por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que se proponen, "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Rivadavia —Banda Sud—. Recíbanse las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA: Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3035 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de doña María Peñeyra de Narváez, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Chuscha" ubicado en el Departamento de Cafayate el que consta de una extensión de 200 metros por el Norte; 800 metros al Sud; al Poniente, en la parte que colinda con Eduvijes Carpanchay, tiene una extensión de 800 metros, hasta dar con el Río "Chuscha" para luego dirigirse hacia el Norte, en una extensión de 400 metros hasta dar con la propiedad de Esteban Casimiro, y al Naciente tiene 800 metros, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Río "Chuscha"; SUD: Eduvijes Carpanchay; NACIENTE: Eduvijes Carpanchay y PONIENTE: Eduvijes Carpanchay y Río "Chuscha"; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 19 de 1947. Por presentado por parte, constituido el domicilio, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal, del inmueble individualizado a fs. 5 y vta., hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y el señor Intendente Municipal de Cafayate. Recíbanse las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 2999 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loustaf, en representación de don Víctor Hugo Bridoux, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno con casa ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento Molinos, limitado: Norte, casa parroquial; Sud, calle pública; Este, la plaza del pueblo de Seclantás, y Oeste, la Iglesia del mismo pueblo. 2) Un terreno ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Secundino Cala; Este, propiedad

de Secundino Cala y Oeste, sitio parroquial, con extensión aproximada de: al Norte, 10.71 mts., al Sud, 16.70 mts., al Este, 21.90 mts. y al Oeste, 17.70 mts. 3) Un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Madelmo Díaz; Este, calle pública y Oeste, herederos de Gómez; con extensión de al Norte 10.45; al Sud, 10.45; al Este, 30 metros y al Oeste, 30 mts.; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término. Para notificaciones en Secretarías, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40

e|27|8 al 3|10|47

Nº 2995 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de don José Antonio Guzmán, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate, a saber: a) terreno con casa, de 17,50 mts. de frente por 65,50 de fondo, limitado: Norte, calle Chacabuco; Sud, con el camino nacional al Divisadero, Este, con Marcos Chocobar y Oeste, con Matild Sulca; y b) un terreno con casa de 25,50 mts. por 65 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Chacabuco, Sud y Oeste, propiedad de los Sres. Luis y Robustiano Patrón Costas, y Este con María Torres; el señor Juez de la Instancia y 3.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado; para notificaciones en Oficina. — Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.00.

e|26|8 al 2|10|47

Nº 2990. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Francisco Querubín Díaz, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en Cachi, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con una extensión de Sud a Norte de 21 metros 90 centímetros; de Naciente a Poniente 23 metros 55 centímetros, y el que tiene por límites: Naciente, con calle pública Poniente, propiedad de Soraira Mendoza de Chian; Sud, con propiedad de la sucesión de Florencio Farfán y al Norte, con propiedad que fué de doña Carmen F. de Díaz (hoy de Francisco Querubín Díaz), el señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 3.ª. Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de julio de 1947. Y Vistos: Lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, ci-

tese por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de proseguirse su tramitación. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cachi, a sus efectos y oficiase para la recepción de la prueba testimonial. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — ALBERTO E. AUSTERLITZ" — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40. — e|23|8 al 30|9|47

Nº 2987 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martcarena, en representación de don Emilia Torres, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles, ubicados en la Ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, uno de ellos consistente en un terreno solar, situado a cuatro cuadras de la plaza Pizarro, al Poniente, de una extensión de 50 varas de frente por 75 de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad que fué de Martín Villafuerte; SUD Y ESTE, calles públicas; OESTE, propiedad que fué de Julio Espíndola, y el otro inmueble, consistente en una chacra de cuatro cuadras de superficie, a diez cuadras al Sudeste de la plaza Saldúa, dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Pública; Sud, terrenos o chacras que fueron de Petronila Carlsen; ESTE, terrenos que fueron de Vázquez; OESTE, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, de 3.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 6 de 1947. En mérito a lo solicitado en el escrito precedente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro de los perímetros de dicho inmuebles. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Orán, a fin de que reciba la información sumaria ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 19 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|21|8 al 27|9|47

DESLINDE. MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3039 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de don Florencio Miy, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) finca Santa Elena, antes Ceibalito, ubicada en el Departamento de Anta, de esta Provincia, la que está compuesta por dos fracciones unidas entre sí, llamadas La Cruz y Ceibalito, que se describen: 1) finca La Cruz, limitando: Norte, con el río del

Valle; al Sud, finca Pichanas; Naciente, la zanja honda que pasa por detrás de la casa vieja de la finca Piedra Sacada; y Poniente, la bajada de la casa vieja de la finca Ceibalito; y 2) finca Ceibalito limitando: Norte, Río del Valle; Sud, finca Abras o Cortaderas de Olivero Morales; Naciente, finca La Cruz y Poniente, finca Ceibalito de la sucesión de José Troncoso; encerradas ambas fracciones dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río del Piquete o del Valle; Este, finca La Cruz de Juan Esteban Cornejo Arias; Sud, finca Las Abras de Olivero Morales; y Oeste, finca Fuerte Viejo también de Olivero Morales; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; ordena practicar las operaciones por el perito propuesto don Juan Piatelli, y señala para notificaciones en Secretaría, los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 27 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|4|9 al 10|10|47

Nº 2993 DESLINDE.

Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de doña Rosalía Ortiz de Cuéllar, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de terreno situada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, la que es parte integrante de la finca denominada "Gavilán Pozo", limitado: Sud y Oeste, con terrenos de Bernardino S. Cuéllar; Este, con el de la sucesión de Andrés Cuéllar; y Norte, con el Monte Grande Fiscal o de dueños desconocidos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Mariano Esteban y señalando para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 19 de agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40. —

e|25|8 al 1|10|47.

Nº 2980 — DESLINDE.

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Agustín Farfán, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados Las Cuevas y Lampazillo o Lampazar, ubicados en el Departamento de Chichona, limitando: "Las Cuevas: Norte, quebrada de Tum Tum, separativa de Lomas Grandes de herederos de Lorenzo Chocobar, Sud inmueble denominado Lampazar de don Agustín Farfán, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, propiedad de Justo Rojas, dividido por el filo del cerró que cae de Ca-

ro. — "Lampazillo o Lampazar: Norte, propiedad de Agustín Farfán y Félix Domínguez, Sud, otra fracción de la finca Lampazar o Lampazillo, de María Ángela Vázquez, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, inmueble de Epifanio Tapia; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ordena citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de ley; se practiquen las operaciones respectivas por el perito propuesto don José Campilongo y remitir las actuaciones a la Dirección Gral. de Inmuebles a sus efectos. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina.

Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40. —

e|19|8 al 25|9|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 3080 — JUDICIAL — Por JOSE Ma. DECAVI — JUDICIAL.

El 8 de octubre de 1947, a las 17 horas en Urquiza N.º 325, remataré el terreno con 10 x 40 metros ubicado en esta Ciudad, calle O'Higgins N.º 1376, con linderos: Norte, calle O'Higgins; Sud, Lote N.º 11; Este, Lote N.º 5 y Oeste, Lotes 7, 8, 9 y 10 de la misma manzana.

Sobre el terreno descrito pisa una casa de 2 habitaciones y dependencias. — BASE \$ 1.800

Ordena señor Juez Paz Letrado Nº 1, Secretaría Soler, en juicio Ejecutivo — Antonio Mena vs. Juan de Dios Valdiviezo. — Importe \$ 25. — e|22|9 al 8|10|47

Nº 3047 — JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO REMATE de un lote de terreno en Rosario de Lerma Base \$ 1 466 66.

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de 1.ª Nominación y como correspondiente al juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic contra la Municipalidad de Rosario de Lerma, el día 13 de Octubre de 1947, a horas 17 y en el local del Bar "El Globo" en esta ciudad, calle Caseros N.º 645, remataré con la base de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centavos $\frac{66}{100}$ que equivalen a las dos terceras partes de su avaluación fiscal un lote de terreno perteneciente a la demanda el que tiene una extensión de 1.650 metros cuadrados, aproximadamente. Ubicado dentro de los siguientes límites: Norte con la calle Luis Güemes; Sud, con terrenos de la sucesión de Guadalupe Castaño; Este, con calle pública sin nombre que da a los baños públicos y Oeste con propiedad que fue de doña Elvira Esponosa; hoy de don Francisco Moschetti.

En el acto del remate el comprador oblará el 20% de su importe a cuenta del precio.

Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo.

Importe \$ 40. —

e| 8|19 al 14|10|47.

CITACION A JUICIO

Nº 3068 — CITACION.

Por la presente se cita y emplaza a los Señores doña Martina Adela Juárez de Race, doña María Irene Romero de Díaz y a don Delfín César Romero, comparezcan estar en derecho en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra los mismos como herederos de doña Carmen Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor en caso de no comparecer. — Salta, 10 de setiembre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 25. —

e|17|9 al 9|10|47

Nº 3050 — CITACION A JUICIO: — a Samuel Saravia o sus herederos,

Juicio — Ejecutivo — Municipalidad de Cerillos vs. Samuel Saravia o sus herederos.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia a don Samuel Saravia o sus herederos, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de dicho plazo, con apercibimiento de nombrarsele defensor (art. 90 del C. de Proc.) Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 23 de agosto de 1947.

Tristan C. Martinez — importe \$ 25. —

e|8|9 al 2|10|47.

Nº 3045 — HONORARIOS — CITACION.

En el juicio Honorarios del doctor Santiago López Tamayo en autos "Gobierno de la Provincia vs. José María Calaza — Pago por consignación", el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, ha resuelto, por decreto de fecha 4 del corriente mes, citar, por medio del presente, a don José María Calaza o sus herederos, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 90 del C. de Proc. C.; publicación que se ha ordenado por el término de veinte días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia". — Lo que el sus crito escribano secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 25. —

e|6|9 al 1|10|47.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 3073 — EDICTO REHABILITACION.

El señor Juez de Comercio doctor César Alderete por decreto de 20 del corriente ha dispuesto que se haga saber a los acreedores por el término de ley la rehabilitación comercial solicitada por don Pedro Hissa de conformidad a lo dispuesto en los arts. 188 y 189 de la ley 11719, publicándose edictos por ocho días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 23 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario.

Importe \$ 10. —

e|18 al 26|9|47.

CONTRATO DE SOCIEDAD

Nº 3086 — TESTIMONIO.

Escritura número trescientos cuatro. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen, por sus propios derechos, don CARLOS ALBERTO PEYRET, que firma "C. A. Peyret", casado en primeras nupcias, industrial; don ZENÓN TORINO, que firma "Zenón Torino", ingeniero civil, soltero; don MARIANO MUSSARI, que firma "Mariano Mussari", empleado, casado en primeras nupcias; y el señor LUIS PECCI, que firma "Luis Pecci", casado en segundas nupcias, contador, todos los comparecientes argentinos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como también la doy de que formalizan por este acto el siguiente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: Los señores Carlos Alberto Peyret, ingeniero don Zenón Torino; señor don Mariano Mussari y señor don Luis Pecci, constituyen en la fecha y por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, la que toma a su cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad "Carlos A. Peyret y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se constituyó por escritura número ciento noventa y tres, de fecha diez de junio del año mil novecientos cuarenta y tres, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Alberto Ovejero Paz y registrado dicho contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta a folios trescientos ochenta y seis al trescientos noventa y uno, asiento número mil cuatrocientos ochenta y tres del libro número veintiuno de Contratos Sociales, Sociedad ésta que de acuerdo al artículo segundo de su mencionado contrato de constitución tenía una duración de dos años, habiendo expirado dicho término en consecuencia el día diez de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, ratificándose en consecuencia todos los actos y contratos realizados hasta el presente por la firma "Carlos A. Peyret y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada" durante el tiempo en que subsistió como sociedad de hecho o sea desde la expiración del término fijado para su existencia en el mencionado contrato hasta la fecha de esta escritura de constitución de esta nueva sociedad de responsabilidad limitada, la que como antes se dijo toma a su cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad "Carlos A. Peyret y Compañía", todo de acuerdo al inventario y balance general practicado con fecha treinta y uno de agosto del corriente año y que debidamente firmado por todos los señores socios comparecientes a este acto, se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma, según el cual dicho activo social integrado por maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, automóviles, elaboraciones, mercaderías en stock, materiales, cuentas a cobrar, mercaderías en consignación, existencias en cuentas corrientes, caja y aporte de capital por la suma de quince

mil pesos moneda nacional que efectúa en este acto el señor Luis Pecci en la proporción del cincuenta por ciento y el saldo a los treinta días de la fecha, según lo acredita con la respectiva boleta de depósito uno de cuyos ejemplares se agrega a esta escritura doy fe, todo ello asciende a la suma de ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, y el pasivo descompuesto en acreedores varios y obligaciones a pagar asciende a la suma de cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, siendo en consecuencia el capital líquido o sea la diferencia entre el activo y pasivo la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, que constituye el capital líquido de la sociedad que se constituye por este acto, la que girará bajo el rubro de "Metalúrgica Peyret — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital Ciento Treinta mil pesos". SEGUNDA: El capital social se fija en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, el que se encuentra constituido e integrado en la forma establecida en la cláusula anterior de este contrato, dividido dicho capital en acciones de cien pesos moneda nacional cada una que han suscrito e integrado totalmente los nombrados señores socios en la proporción de novecientos veinte acciones el socio ingeniero don Zenón Torino, noventa acciones el socio señor Carlos A. Peyret; ciento cincuenta acciones el socio señor Luis Pecci y ciento cuarenta acciones el socio señor Mariano Mussari. TERCERA: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye por este acto tendrá una duración de tres años a contar de la fecha de esta escritura, finalizando en consecuencia su existencia el día diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y tiene su domicilio en esta Ciudad de Salta, asiento principal de sus negocios y tendrá por objeto la fundición y comercio de metales, así como la fabricación y comercio de aparatos, piezas y utensilios metálicos y ramos afines al igual que la compraventa de todos estos elementos cualquiera que fuera su origen y naturaleza, sirviendo de base para las operaciones sociales la fundición que poseía la extinguida sociedad "Carlos A. Peyret y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la calle España número novecientos setenta al novecientos ochenta en esta ciudad de Salta. CUARTA: La Sociedad será administrada por los socios señores Carlos Alberto Peyret y Luis Pecci, asumiendo ambos el carácter y categoría de socios gerentes con uso de la firma social en forma conjunta, debiendo ser reemplazado, en caso de ausencia o incapacidad de uno de ellos por uno de los socios señores ingeniero Zenón Torino y señor Mariano Mussari con idénticas atribuciones y uso de la firma social. El señor Carlos Alberto Peyret estará a cargo de la dirección técnica y producción de la sociedad y gozará de una remuneración de seiscientos pesos mensuales, que se imputarán a gastos generales y tendrá además un porcentaje del diez por ciento que se tomará sobre las utilidades que arroje el balance anual. El señor Luis Pecci estará a cargo de la parte administrativa y llevará la contabilidad de la sociedad, gozando de una remuneración de cuatrocientos pesos mensuales

que se imputará a gastos generales y tendrá además un porcentaje del diez por ciento que se tomará sobre las utilidades de la sociedad. QUINTA: De las utilidades, realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; el veinte entre los socios administradores o gerentes de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior y el saldo de las utilidades entre todos los socios integrantes de esta sociedad en la proporción al capital de cada socio. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por todos los socios en la proporción a sus respectivos capitales aportados. SEXTA: Los socios gerentes o administradores tendrán el uso conjunto a la razón social adoptada o quienes lo reemplacen en sus respectivos funciones de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) representar a la sociedad por sí o por medio de apoderado en todos los asuntos judiciales o administrativos que actualmente tenga la sociedad, en los que ésta sea parte legítima como actora o demandada o en cualquier otro carácter, compareciendo al efecto ante las autoridades administrativas o municipales de la Nación o de la Provincia y demás reparticiones nacionales o provinciales, jueces y tribunales de la Nación y de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, realizando al efecto todos los actos que la defensa de los intereses sociales lo requieran firmando y otorgando al efecto los instrumentos públicos y privados que sean indispensables. b) Tomar dinero prestado con o sin intereses, en oro o papel moneda de los establecimientos bancarios oficiales o particulares, o de sus sucursales, creadas o a crearse y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Español del Río de la Plata Limitado, de Italia y Río de la Plata, Banco de Crédito Industrial Argentino estableciendo la forma de pago y el tipo de intereses y firmando los respectivos pagarés y sus renovaciones. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Conferir poder general o especial de administración o para asuntos judiciales. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos; subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondan a la sociedad por cualquier causa, razón o título. h) Formular protestos y protestas. i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración. SEPTIMA: Todos los asuntos de importancia social deberán contar con la aprobación de los señores socios o por lo menos de tres de

ellos sino fuera posible conseguir aprobación unánime de los socios, por cualquier motivo; debiéndose llevar un libro de actas en el que se consignaran las resoluciones adoptadas y suscribirán en cada caso los socios presentes en el acuerdo. OCTAVA: Anualmente los socios administradores practicarán un balance general del giro social suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que cualquier socio podrá solicitar o practicar en cualquier momento. NOVENA: Al final de cada ejercicio y después del balance general ante dicho se efectuará entre los socios y dentro de los sesenta días de terminado el balance general la distribución de las ganancias que a cada uno le corresponda. DECIMA: Las acciones o cuotas sociales no se podrán transferir o enajenar por ningún título o concepto si no entre los componentes de la sociedad o sea entre sus socios; salvo el caso de que, ofrecida la venta a éstos, ninguno quisiera adquirir dichas acciones o que obtuviera de un tercero un precio mayor, real y firme que no quisiera pagarle ninguno de los otros socios. DECIMA PRIMERA: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios ni por remoción o renuncia del administrador o administradores designados por este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio muerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representa, en la forma y modo en que se convenga en su oportunidad de acuerdo al balance que los socios resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder sus cuotas a algunos de los socios o a terceros en las condiciones ante dichas. DECIMA SEGUNDA: La disolución y liquidación de la sociedad será convenida oportunamente por mayoría de los socios y se efectuará con arreglo a derecho. DECIMA TERCERA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma alguna de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de ocho días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores primeramente designados, cuyo fallo será inapelable. DECIMA CUARTA: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de sociedad consignada en el libro de actas. Leída que les fué se ratificaron de su contenido que aceptan y firman por ante mí y los testigos del acto don Alfredo M. Matorras y don Mario R. Figueroa, vecinos, mayores, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. Redactada en sesenta sellos fiscales de un peso cada uno, de numeración sucesiva del ciento diez y siete mil trescientos diez y siete al ciento diez y siete mil trescientos veinte y uno y el presente ciento diez y siete mil trescientos treinta y cinco. Sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil ciento sesenta y ocho de mi proto-

colo del año en curso. Rasgado: c — tos. Entre líneas — que aceptan — en la proporción del cincuenta por ciento y el saldo a los treinta días de la fecha. Valen. — MARIANO MUSSARI — ZENON TORINO — LUIS PECCI — C. A. PEYRET. Tgo.: Alfredo M. Matorras Tgo.: M. R. Figueroa. Ante mí: RICARDO E. USANDIVARAS. Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí en el registro número uno a mi cargo, Joy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: Ingeniero — o — o — a — v — N — suscripto — a — intereses — media — flic — 100. Valen. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional. — Importe \$ 169.60. e|23 al 27|9|47

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3079 — AL COMERCIO: Benjamín Kohan, Contador Público Nacional y Balanceador, comunica que con su intervención el señor Ismael Parada Salazar vende al señor Fidel Sanz su negocio de Tienda y Mercería situado en esta localidad, calle 20 de Febrero N.º 435. El comprador se hace cargo de las cuentas a pagar. Domicilio de ambas partes calle España N.º 137, Tartagal, Provincia de Salta. Importe \$ 12.— e|20 al 25|10|47.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3084 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — Por escritura de fecha diez del corriente, pasada ante el escribano don Enrique Sanmillán, ha quedado disuelta la sociedad constituida entre los señores Benigno Galarza y Roque Adamo, con la denominación de "Yungas, Sociedad Industrial y Comercial"; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Benigno Galarza. — Salta, setiembre 19 de 1947. — BENIGNO GALARZA — ROQUE ADAMO — Importe \$ 12.— e|22|9|al 26|9|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3082 — LICITACION PUBLICA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 1947, a horas 10, para la construcción de un edificio destinado a Comisaría de 1.ª categoría en la Localidad de Embarcación (Departamento de Orán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 38.988.43 (Treinta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con 43|100 m/n.), autorizado según Decreto N.º 5461|47 del Ministerio de E. F. y O. Públicas.

Construcción de un Mercado Tipo II en la localidad de Pichanal (Departamento de Orán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 25.518.08 (Veinticinco mil quinientos diez y ocho pesos con 08|100 m/n.), autorizado según Decreto N.º 4945 del Ministerio de E. F. y O. Públicas.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 10.— (Diez pesos m/n.) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección

General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia (Sección Licitaciones), sita en Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 4 de octubre de 1947, a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 19 de septiembre de 1947. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 41.40 e|22|9 al 4|10|47

Nº 3071 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 14

En cumplimiento de la Resolución N.º 501 del H. Consejo; llámase a licitación pública para la "PROVISION DE POSTES DE MADEIRA DURA DESTINADOS A LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA SIGUIENTE CANTIDAD: 1.100 DE 8 y 60 DE 12 METROS DE LARGO", respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 14 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 30.20.

e|17|9 al 14|10|47

Nº 3064 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 15.

En cumplimiento de las Resoluciones Nº 404 y 500 del H. Consejo; llámase a licitación pública para la "PROVISION DE DOS EQUIPOS DE PERFORACION A CABLE PARA POZOS PROFUNDOS HASTA 600 y 250 METROS" respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 15 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20.

e|16|9 al 15|10|47.

Nº 3009 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, para la construcción de una Escuela de Manualidades de Cafayate, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 154.277.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/N.) autorizado según Decreto N.º 5486/47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15.— (QUINCE PESOS M/N.)

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 27 de setiembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 26 de agosto de 1947. — Ing. WALTER ELÍO LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 42.—

e[29]8 al 27[9]47

ASAMBLEAS

Nº 3083 — SALTA CLUB — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del corriente, en su sede social, a horas 10 con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

- 1º Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Elección parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente Vice Presidente 2º Tesorero, Pro Tesorero, Secretario, 3 vocales titulares, tres vocales suplentes.
- 4º Elección del Organó de fiscalización.

LACOMISION DIRECTIVA

Importe \$ 10.—

e[22]9 al 24[9]47

JURISPRUDENCIA

Nº 747 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Sucesorio de Manuel Emiliano Toscano".

C. | R.: — Nulidad de remate — Honorarios. En Salta, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en Acuerdo los señores Ministros de la Excma. Sala Segunda de la Corte de Justicia, doctores Adolfo A. Lona, Ricardo Reimundín y Néstor E. Sylvester, para dictar sentencia en los autos caratulados "Sucesorio de Manuel Emiliano Toscano" (Expte N.º 1156, año 1932, del Juzgado Civil de 3a. Nominación), elevados en virtud de los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs. 191 por Da. Candelaria Toscano de Sánchez contra la sentencia de fs. 186 y 187, que desestima la nulidad de remate articulada a fs. 175; y por el recurso de apelación que por derecho propio interponen a fs. 193 el Doctor Juan Carlos Aybar y el Procurador don Francisco Peñalba Herrera, contra el mismo pronunciamiento, por considerar reducidos los honorarios que se les regula; — fueron planteadas las siguientes cuestiones:

1a.) ¿Es nula la sentencia de fs. 186/7?
2a.) En caso negativo: ¿Es legal?
A la 1a. cuestión,
El Doctor Reimundín, dijo:
El recurrente se limita a solicitar la revocatoria, por lo que debe tenerse por desistido el recurso de nulidad.
Por otra parte, no existe causal alguna para declarar de oficio dicha nulidad.

VOTO POR LA NEGATIVA.
El Doctor Sylvester, dijo:
Que adhiere al voto del señor Ministro Dr. Reimundín.

El Doctor Lona, dijo:
Que adhiere al voto del señor Ministro Doctor Reimundín.

A la 2a. cuestión.
El Doctor Reimundín, dijo:
El Señor Peñalba Herrera con fecha 7 de diciembre de 1945 (fs. 130) solicita la venta de todos los bienes de la sucesión.

De este pedido se corre vista a todas las partes; sólo contesta el Doctor Samsón, por Dolores G. de Toscano, observando que considera una cuestión previa a la venta la facción del inventario, sin perjuicio de que oportunamente se haga lugar a la venta, por las razones dadas a fs. 130. — Ante el pedido del Doctor Samsón, el señor Juez "a quo" decretó una audiencia y dicho decreto es notificado personalmente al Doctor Becker quien firma la diligencia de fs. 133.

Debo hacer notar que el señor Peñalba Herrera no desistió de su pedido de venta y sobre el particular y en esa oportunidad el Doctor Becker no formuló oposición, a pesar de habersele corrido vista.

Las razones que adujo para pedir la nulidad del remate, debieron oponerse cuando se corrió vista del pedido de remate.

Por ello y por los fundamentos concordantes de la sentencia apelada, voto por la afirmativa.

El Doctor Sylvester, dijo:
Que adhiere al voto del señor Ministro Doctor Reimundín.

El Doctor Lona, dijo:
Que adhiere al voto del señor Ministro Doctor Reimundín.

A la 2a. cuestión.
El Doctor Reimundín, dijo:
El Señor Peñalba Herrera con fecha 7 de diciembre de 1945 (fs. 130) solicita la venta de todos los bienes de la sucesión.

De este pedido se corre vista a todas las partes; sólo contesta el Doctor Samsón, por Dolores G. de Toscano, observando que considera una cuestión previa a la venta la facción del inventario, sin perjuicio de que oportunamente se haga lugar a la venta, por las razones dadas a fs. 130. — Ante el pedido del Doctor Samsón, el señor Juez "a quo" decretó una audiencia y dicho decreto es notificado personalmente al Doctor Becker quien firma la diligencia de fs. 133.

Debo hacer notar que el señor Peñalba Herrera no desistió de su pedido de venta y sobre el particular y en esa oportunidad el Doctor Becker no formuló oposición, a pesar de habersele corrido vista.

Las razones que adujo para pedir la nulidad del remate, debieron oponerse cuando se corrió vista del pedido de remate.

Por ello y por los fundamentos concordantes de la sentencia apelada, voto por la afirmativa.

El Doctor Sylvester, dijo:
Que adhiere al voto del señor Ministro Doctor Reimundín.

El Doctor Lona, dijo:
Que adhiere al voto del señor Ministro Doctor Reimundín.

A la 2a. cuestión.
El Doctor Reimundín, dijo:
El Señor Peñalba Herrera con fecha 7 de diciembre de 1945 (fs. 130) solicita la venta de todos los bienes de la sucesión.

De este pedido se corre vista a todas las partes; sólo contesta el Doctor Samsón, por Dolores G. de Toscano, observando que considera una cuestión previa a la venta la facción del inventario, sin perjuicio de que oportunamente se haga lugar a la venta, por las razones dadas a fs. 130. — Ante el pedido del Doctor Samsón, el señor Juez "a quo" decretó una audiencia y dicho decreto es notificado personalmente al Doctor Becker quien firma la diligencia de fs. 133.

Debo hacer notar que el señor Peñalba Herrera no desistió de su pedido de venta y sobre el particular y en esa oportunidad el Doctor Becker no formuló oposición, a pesar de habersele corrido vista.

Las razones que adujo para pedir la nulidad del remate, debieron oponerse cuando se corrió vista del pedido de remate.

Por ello y por los fundamentos concordantes de la sentencia apelada, voto por la afirmativa.

tes de la sentencia apelada, voto por la afirmativa.

El Doctor Sylvester, dijo:
Que adhiere al voto del señor Ministro doctor Reimundín.

El Doctor Lona, dijo:
Que adhiere al voto del señor Ministro doctor Reimundín.

Por lo que resulta del Acuerdo que antecede,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA.

D) CONFIRMA la sentencia de fs. 186 a 187. Con costas (art. 344 del Cód. de Proc.), regulando en las sumas de QUINCE y de SEIS PESOS M/N., respectivamente, los honorarios del Dr. Juan Carlos Aybar y del Procurador don Francisco Peñalba Herrera, por el memorial de fs. 197 a 198; y regulando en la suma de QUINCE PESOS M/N. el honorario del Doctor Quevedo Cornejo, por el memorial de fs. 196. — II) Siendo equitativas, CONFIRMASE igualmente las regulaciones de honorarios apeladas a fs. 193.

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje.
ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN

— NESTOR E. SYLVESTER.

Por ante mí: RICARDO DAY, Sec. Letrado.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR